Tabla de valoración del riesgo

			IMPACTO			
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contratoi sin alterar el beneficio para las partes	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobre costos no represetan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) por ciento
	CATEGORÍA	Valoración	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	CATASTROFICO
			1	2	3	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	10

CATEGORIA DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

CATEGORIA DE PRIORIDAD	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Extrema
6 y 7	Alta
5	Media
2, 3 y 4	Baja